Reglamento General

Reglamento Transitorio Elecciones CICS

- Las elecciones de representantes para el Comité de Ingeniería en Ciencias y Sistemas - CICS -, comprende la elección de los distintos puestos a través del voto popular. Los votantes son todos aquellos estudiantes inscritos a la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas a partir del segundo año de la carrera, es decir, aquellos que poseen 33 créditos o más, en el año que se realicen las elecciones.
- El CICS comprende los siguientes puestos dentro de su directiva oficial:
 - Secretario General
 - Subsecretario general
 - Encargado de Actas
 - Encargado de Proyectos
 - Encargado de Tesorería
 - Encargado de Relaciones Públicas (Propuesto)
 - Encargado de Asuntos Estudiantiles y Universitarios (Propuesto)
 - Encargado de Cultura y Actividades Sociales. (Propuesto)

Observación: Todos estos cargos conformarán la directiva del CICS, con el fin de tener representación estudiantil por cada uno de los años del área profesional de la carrera.

Propuestas para reglamento / directrices de elección

- No existirá derecho de reelección de los representantes hacia el mismo año/período.
- Los estudiantes no podrán postularse si ya cerraron todo el pensum.

Tribunal Electoral

- Se convocarán a todos los estudiantes de Sistemas que quieran participar.
- El Tribunal Electoral estará compuesto por estudiantes de ciencias y sistemas de segundo a quinto año.
- Estos no tendrán derecho a elegir ni ser electos a ningún puesto.
- Estos no deben ser parte del CICS saliente.
- Estos serán elegidos por votación popular, en la cual se presentan las personas que voluntariamente quieran formar parte del tribunal electoral.
- Habría una votación por candidato, este daría un discurso donde diría porque es apto para ser parte del tribunal, habría una votación entre las opciones SÍ y NO y si gana el SI, el candidato será parte del tribunal.
- Este proceso se realizará hasta que 3 personas estén en el tribunal.
- Su deber será el de velar que todos los requisitos y reglamentos de la elección se cumplan.
- Estos por lo tanto serán los ÚNICOS encargados de revisar la papelería de los postulantes.

No podrán elegir ni ser electos los miembros del tribunal.

Requisitos de los representantes

- Fotocopia de documento de identificación
- Constancia extendida por el departamento de Registro de estar inscrito en el año de la elección
- Certificación de Cursos extendida por el departamento de Registro y Control Académico del CUNOC
- Hoja impresa con la sumatoria de los créditos aprobados. (Ignorar si las elecciones son en línea)
- Presentará un Plan de trabajo del representante
- Solvencia de Biblioteca de Ingeniería CUNOC
- Finiquito del CICS. si hubiera participado en algún(os) periodo(s) del mismo
- Los estudiantes de segundo año son todos los que cuentan con más o igual a 37 créditos obligatorios y menos de 98 créditos obligatorios.
- Los estudiantes de tercer año son los que cuentan con más o igual a 98 créditos obligatorios y menos de 153 créditos obligatorios.
- Los estudiantes de cuarto año son los que cuentan con más o igual a 153 créditos obligatorios y menos de 201 créditos obligatorios.
- Los estudiantes de quinto año son los que cuentan con más o igual a 201 créditos obligatorios y menos de 250 créditos obligatorios.

Proceso de eleccion de los representantes

- Cada año el CICS debe de realizar elecciones a principios del primer semestre, entre los meses de enero y febrero.
- Los representantes deben presentar su papelería con por lo menos de 2 semanas antes de la fecha en la cual el CICS convoca la elección
- El dia de la elección desde segundo hasta quinto año deberán realizar votaciones donde participaran todos los postulados a representante de su respectivo año
- Para elegir los dos representantes se realizará el conteo de votos, resultando electos los dos estudiantes con más votos.
- Los representantes del CICS asumirán funciones el mes de marzo.
- Las elecciones internas para conformar los puestos se deben hacer inmediatamente después de que los representantes asuman funciones.

Ideas para llevar a cabo la elección popular

- Los cargos de elección popular se harán por semestre eligiendo 2 representantes de cada año, desde el segundo año hasta el quinto, siendo 8 representantes elegidos en total.
- Los representantes electos conformarán la directiva del CICS repartiéndose los puestos mencionados anteriormente en elecciones internas siguiendo el reglamento que se define más adelante, teniendo los 8 representantes derecho a proponer y en

caso de que haya en votaciones un empate el secretario general tendrá doble voto para desempatar SI FUESE NECESARIO.

Ideas para llevar a cabo la elección interna

- El orden de elección sería: Secretario General, Subsecretario general, Encargado de Actas, Encargado de Proyectos, Encargado de Tesorería, Encargado de Relaciones Publicas, Encargado de Asuntos Estudiantiles y Universitarios, Encargado de Cultura y Actividades Sociales.
- El puesto de secretario general deberá ser ocupado por un representante de cuarto o quinto año, siendo votado por los representantes de segundo y tercer año.
- En caso hubiese empate en la elección de secretario general se hará un desempate haciendo que tenga doble voto el estudiante de mayor promedio del tercer año.
- El resto de puestos (a excepción de los puestos de Encargado de Asuntos
 Estudiantiles y Universitarios, Encargado de Cultura y Actividades Sociales) deberán
 ser ocupados por representantes de tercero, cuarto o quinto año, y votan todos los
 no postulados hasta dicho momento.
- En caso de empate el Secretario General tiene doble voto.
- Los puestos de Encargado de Asuntos Estudiantiles y Universitarios, Encargado de Cultura y Actividades Sociales serán ocupados por estudiantes de segundo año eligiendo mediante voto o méritos personales para el cargo.